

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

84**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 704 de 2011, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En el juicio de faltas número 704 de 2011, en el que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, doña Rosa María Salas Rivas; como denunciado, don Eduardo Moreno Trillo, que no comparece pese a estar citado en forma, y como perjudicado, “El Corte Inglés”, debo condenar y condeno a don Eduardo Moreno Trillo, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto ya definida, a la pena de cuarenta días, a una cuota diaria de 4 euros, lo que totaliza la cantidad de 116 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Asimismo, le condeno al pago de las costas procesales, si las hubiere.

Hágase entrega definitiva a la perjudicada de los efectos sustraídos y recuperados.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Eduardo Moreno Trillo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 28 de noviembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/41.551/11)